

Fecha 28.09.2009	Sección Estados	Página 2-18
----------------------------	---------------------------	-----------------------

Sentencia. Un juez obliga a un particular a pagar 71 mil pesos al Gobierno capitalino por un adeudo de agua.

● PRIMERA SENTENCIA

Juez obliga a particular al pago de adeudo por agua

El primer particular involucrado en un adeudo de agua, fue obligado por el juez a pagar a la administración capitalina 61 mil pesos por reparación del daño, el total que debía de agua, y 10 mil más por fraude fiscal y la fianza.

Vicente Ugalde Espinoza recibió una sanción por violar los sellos y engomados que le colocaron a su predio, luego de ser notificado que debía pagar el adeudo.

El 25 de octubre de 2005, la Dirección General de Sistemas de Agua de la Ciudad de México (DGSCM) ordenó la suspensión del servicio hidráulico al predio ubicado en el número 34 de la calle Leibnitz, colonia Nueva Anzures, delegación Miguel Hidalgo.

Debido a que presentaba varios adeudos, y colocó un sello de acrílico y un engomado en la toma del agua. La lectura del medidor indicaba entonces, el consumo de 9 mil 454,5 metros cúbicos no pagados.

El 27 de enero de 2006, personal del DGSCM se presentó en el inmueble citado y descubrió que el sello y engomado habían sido retirados y el medidor presentaba ya una lectura de 9 mil 582 metros cúbicos.

Ante ello, representantes de ese organismo denunciaron el ilícito en la Fiscalía de Asuntos Financieros de la PGJDF, por el delito de defraudación fiscal en materia de suministro de agua potable.

El juzgado 40 Penal libró una orden de aprehensión contra Ugalde Espinoza, mediante el oficio 1588, partida 174/2009 y agentes judiciales ubicaron al defraudador. *(Israel Yáñez G)*

